

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2022 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2022, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La presente modificación presupuestaria se propone con el objetivo de dotar los créditos necesarios en el programa 51B para las necesidades de la nueva programación de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía para la construcción y explotación del Ferrocarril Metropolitano de Málaga.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a instancia de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de Julio de 2020.

### **ACUERDA**

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

<b>Anualidad</b>	<b>Partida/Vinc. Jurídico</b>	<b>Crédito Definitivo Actual</b>	<b>Incremento Propuesto</b>	<b>Crédito Definitivo Final</b>
2022	1700030269 G/51B/74030/00 01 2003001479 A AG. OBRA PUBLICA J.A. METRO DE MALAGA	8.272.988,00	48.952.992,15	57.225.980,15
2022	TOTAL 17000 51B74	8.272.988,00	48.952.992,15	57.225.980,15
2022	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	415.774.479,61	48.952.992,15	464.727.471,76

Nº y año de expte.
754_20-HIE
Referencia: exp. GIRO 2020/0000605021

**Sevilla, a 28 de Julio de 2020**

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**JUAN BRAVO BAENA  
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**